

Sus Hermanos y parientes en la misma forma Don Antonio
Loriano en la misma forma y que en estas dichas familias
personas y parientes por descendencia paterna de los que han
expresados. Y no en otros algunos seagan y ejecuten como así
aquí seanecho y ejecutado en los ascendientes de los que han
expresados los referidos. Nombramientos y elecciones para los
mencionados oficios. Sin que por esta expresión y declaración sea
visto, que el ánimo desta Villa es el perjudicar a aquellas que
ademas de las expresadas aya en quienes en lo antiguo hubi-
en estado los referidos oficios y gozados de la misma distinción
que las declaradas y expresadas, y que por ser de naturales poro
aplicados no estén en la actual posesión y goce de dichos oficios y
de otras distinciones de estado noble. Sin que les deya indenne y
casual su derecho para que siempre que estas todas, o qualquiera
de ellas justificaren ser de las familias nobles, que an gozados y
obtenido los referidos oficios, y otras distinciones por varon de
ser de las principales nobles, todo ello en bastante forma se les admu-

ta al ejercicio de los referidos oficios, y gozaran de los mismos
honores, y distinciones que los demás expresados en esta Conformi-
dad, y continuando en la Costumbre Inmemorial de acer las
referidas elecciones en virtud de la Real facultad y privi-
legio que para ello tenía desde luego atendiendo a la notoria
calidad, y nobleza, y demás requisitos que se requieren, que concurran
en D. Joseph Ortega Puche, y D. Pedro Ortega Puche Capitulares
de este Ayuntamiento de un acuerdo y conformidad les nombraron